CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR 27 ENE. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 0191 **DE**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D. E.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en lo previsto en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 014 de 19 de mayo de 2016 y 047 de 28 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentra en vacante definitiva.

Que la vacancia definitiva del empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D. C., se generó con posterioridad al reporte de la Oferta Pública de Empleos a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al adelanto de la Convocatoria Pública No. 287 de 2013.

Que el citado empleo en vacancia definitiva, fue provista mediante el nombramiento provisional de **JOSÉ MIGUEL DÍAZ CÁCERES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.335.744.

Que por necesidades del servicio se requiere nombrar con carácter provisional en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01** de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto, **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **JOSÉ MIGUEL DÍAZ CÁCERES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.335.744, para desempeñar el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01** de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en que se vaya a reconocer.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 ENE. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó y elaboró: Karime Gene Prada
Revisó Claudia Patricia Martínez Jaramillo – Directora de Talento Humano (E)